

LEY Nº 2031- Decreto Nº 2747

**AUTORIZASE INVERSIONES PARA DEFENSAS EN MARGEN DEL RIO SANTA CRUZ -
VALLE VIEJO.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir los Fondos que sean necesarios para efectuar las defensas en la margen izquierda del Río Santa Cruz, en el Distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:07:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa